

**GUIA PRESTACION DE SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**

NOMBRE PROGRAMA O SERVICIO	<b>Subvención Municipal</b>
DESCRIPCIÓN	<b>Subvención Municipal</b> Otorgar subvenciones y aportes específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones. Contribuyendo de esta manera al financiamiento de proyectos generados, diseñados y gestionados por organizaciones sociales con actividades en la Comuna de Padre las Casas, con el fin de apoyar la gestión y desarrollo de organizaciones favorecidas
USUARIOS	Organizaciones legalmente constituidas sin fines de lucro que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
REQUISITOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar constituida legalmente como organización sin fines de lucro.</li> <li>2. Poseer Rut institucional</li> <li>3. Poseer libreta de ahorro.</li> <li>4. No presentar rendiciones pendientes en los registros municipales</li> </ol>
DOCUMENTACION NECESARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de Solicitud de proyecto indique claramente monto a utilizar y destino de los recursos.</li> <li>• Ficha formato 2018.</li> <li>• Fotocopia Libreta de Ahorro de la Organización o Chequera electrónica.</li> <li>• Certificado de Personalidad Jurídica actualizado de la entidad que otorgo la Personalidad Jurídica</li> <li>• Fotocopia Cedula de Identidad Representante Legal</li> <li>• Fotocopia Rol Único Tributario de la Organización</li> <li>• Fotocopia Libro de Registro de Socios</li> <li>• Certificado Registro de Fondos Públicos</li> <li>• 1 cotización de los productos contemplados.</li> <li>• Fotocopia Acta de Asamblea con firma de los socios presentes (50 + 1) que indique claramente monto a utilizar y destino de los recursos.</li> <li>• Si su proyecto contempla implementación, construcción o mejoramiento de sede debe incluir fotocopia de comodato o título de propiedad de Sede Social a nombre de la organización.</li> <li>• Si su proyecto contempla implementación de huerta o semillero comunitario debe incluir Declaración Jurada simple del socio que facilitará el terreno a utilizar. (Se debe indicar nombre, Rut, datos específicos del terreno y cantidad de suelo a utilizar).</li> </ul>
TRAMITE DISPONIBLE EN LA WEB	No aplica.
TRÁMITES O ETAPAS A REALIZAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de formulario con los documentos requeridos en Oficina OIRS del municipio.</li> <li>• Gestión interna municipal (revisión rendiciones anteriores, solicitud de modificación presupuestaria, pre - obligación presupuestaria, presentación a Concejo)</li> <li>• Firma de Decreto Alcaldicio que otorga la subvención.</li> <li>• Retiro de cheque en cajas del municipio.</li> </ul>
COSTO DEL TRAMITE	Sin costo para el beneficiario.
PLAZOS	No presenta plazo.

LUGAR, HORARIO ATENCION, FONO Y CORREO DE CONTACTO	Municipalidad de Padre las Casas, Calle Maquehue N°1441, Primer piso, Oficina de Organizaciones Comunitarias. Horario de atención de lunes a viernes desde las 8:30 a 13:00 horas. Contacto: Daniela Moya Candia, Encargada Subvenciones Municipales. Correo electrónico: dmoya@padrelascasas.cl. Teléfono: (45) 2590252 Encargado Oficina: Claudio Aceitón. Correo electrónico: caceiton@padrelascasas.cl. Teléfono: (45) 2590251
DIRECCION Y UNIDAD RESPONSABLE	DIDECO – Oficina de Organizaciones Comunitarias

Municipalidad de Padre Las Casas  
Rut 61.955.000-5  
Maquehue 1441, Comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía  
Fono +56 45 - 2590000